

Doscientos setenta y dos maravedis.



SELLO SEGUNDO, DOSCIEN-
TOS SETENTA Y DOS MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y OCHO-
CIENTOS.

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla,
de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de
Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia,
de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cor-
dova, de Concega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya,
y de Molina era A todos los Corregidores, Asistente,
Gobernadores, Alcaldes mayores, y Ordinarios, y de mas
Jueces, Justicias, Ministros, y personas de todas las
Ciudades, Villas, y Lugares de estos nuestros Reynos, y
Señorios a quien lo contenido en esta nuestra Carta toca-
re, y fuere notificado, salud, y gracia sabed: Que deseán-
do la Congregacion que fue del glorioso San Casiano de
Maestros de primeras letras, hoy Colegio academico de
este arte en virtud de aprovacion del nuestro Consejo oca-
rrir a algunos perjuicios que experimentaba, asi en las
lecciones, que se dan por las casas, examenes para den-
tro, y fuera de esta Corte, y mudanzas de Escuela, termino
que devian practicar los ayudantes, y forma en que se
devia conocer de sus dependencias a fin del mayor lus-
tre, y utilidad de la Congregacion de profesores de este,
havia celebrado cierto acuerdo en ocho de Novre. de
mil setecientos treinta y nueve en que pusieron diferen-